



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN – CAUCA

VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAJA AGRARIA EN  
LIQUIDACION

Demandado: MUNICIPIO DE LA SIERRA

Radicación: 190013103002-2013-00141-00

Atendiendo las comunicaciones emitidas por las entidades bancarias a las cuales se les comunicó de la medida de embargo decretada dentro del proceso en referencia, entre las cuales solicitan adicionar la información suministrada, se

DISPONE:

OFICIAR nuevamente a los bancos BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, adicionando la información suministrada en oficio circular No. 452 del 21 de junio de 2019, respecto a identificación de las partes y radicación del proceso; para efectos de la medida cautelar que les fuera comunicada dentro del asunto en referencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 160 hoy 23 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO**  
Secretaria

